



ACTA DE COMPROMISO Nro. MDT-CDC-2026-001

TERCER PLAN DE ACCIÓN DE ESTADO ABIERTO ECUADOR

1. Antecedentes

Gobierno Abierto es un modelo de gestión que busca el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, reforzando su rol activo y promoviendo los mecanismos de participación en los asuntos públicos. Liderado a nivel internacional por Open Government Partnership o en español, Alianza para el Gobierno Abierto, iniciativa multilateral conformada actualmente por 75 países y 150 gobiernos locales.

Desde julio del año 2018, Ecuador forma parte de Open Government Partnership teniendo como punto de contacto ministerial a la Secretaría General de Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República. Como miembro activo se comprometió a cumplir con la Declaración de Gobierno Abierto (Anexo 1) y a cocrear e implementar planes bianuales de acción, compuestos por compromisos puntuales referentes a los siguientes pilares: transparencia y acceso a la información pública; participación ciudadana; colaboración e innovación pública y ciudadana; e integridad y rendición de cuentas.

El tercer proceso ecuatoriano de cocreación, se desarrolló mediante el trabajo conjunto, participativo y colaborativo de sociedad civil, academia, sector público y sector privado, liderado por el Grupo Núcleo, teniendo como resultado el Tercer Plan de Acción de Estado Abierto, conformado por 12 compromisos con la participación de las funciones del Estado y niveles de gobierno. Como parte de este proceso se identificó a las instituciones públicas encargadas de su implementación y a sus contrapartes en la sociedad civil, academia y sector privado.

2. Objetivos

La presente acta de compromiso tiene por objeto principal, validar el compromiso denominado "Implementación de la Política de Calidad de los Servicios Públicos" del Tercer Plan de Acción de Estado Abierto Ecuador, tanto por parte de la máxima autoridad de la institución pública responsable de su implementación como por la contraparte.

De igual manera, la presente acta de compromiso busca establecer un marco de cooperación técnica entre la institución pública y su contraparte, así como, establecer las funciones, responsabilidades de cada una de las partes, con respecto al trabajo conjunto en la implementación del compromiso

3. Compromiso

El compromiso denominado "*Implementación de la Política de Calidad de los Servicios Públicos*" del Tercer Plan de Acción de Estado Abierto Ecuador, se presenta de manera amplia en la plantilla estandarizada de Open Government Partnership (Anexo 2), documento que forma parte íntegra de la presente Acta.

El cumplimiento del compromiso se encuentra planificado para el periodo comprendido entre el mes de enero del año 2026 y el mes de diciembre del año 2027.

Este compromiso nació del proceso de cocreación, mediante la recepción, análisis e integración de las propuestas ciudadanas generadas en diferentes partes del país, de quienes participaron tanto de manera

virtual a través del portal web oficial de Gobierno Abierto Ecuador (<https://gobiernoabierto.ec/>), así como, de modo presencial en los diferentes talleres territoriales o temáticos organizados por el Grupo Núcleo.

El compromiso guarda relación con los ámbitos de acción de la institución pública responsable y de la contraparte, suscriptoras. Este ha sido conocido, trabajado, evaluado y acogido por sus representantes a lo largo del proceso de cocreación.

4. Funciones y responsabilidades

4.1. Institución pública

La institución pública denominada “Ministerio del Trabajo”, en el marco de sus competencias y atribuciones, a través de la Dirección de Mejora Continua e Innovación del Servicio Público, ha aceptado ser responsable de la implementación del compromiso, que implica:

- a) Gestionar las acciones necesarias dentro de sus atribuciones y competencias para la implementación del compromiso, de acuerdo con los hitos y dentro de los plazos establecidos;
- b) Coadyuvar en la identificación de recursos técnicos, humanos, logísticos y de cooperación interinstitucional, así como de posibles cooperantes nacionales e internacionales, necesarios para la implementación del compromiso, en el ámbito de las competencias del MDT. En caso de que se identifiquen potenciales recursos económicos o financieros, estos se gestionarán conforme a la disponibilidad presupuestaria institucional y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- c) Coordinar, articular y convocar a los actores necesarios para la implementación del compromiso; y,
- d) Articular y colaborar de manera activa con la Dirección de Gobierno Abierto de la Presidencia de la República la entrega de información veraz, actualizada y necesaria sobre el cumplimiento e implementación del compromiso, acorde a los requerimientos del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) de Open Government Partnership.
- e) El administrador del presente documento es el/la Director/a de Mejora Continua e Innovación del Servicio Público del Ministerio del Trabajo.

En caso de que la institución pública responsable atravesara por un proceso de rediseño institucional, la Presidencia de la República del Ecuador, como punto de contacto ante Open Government Partnership, y en coordinación con el Grupo Núcleo de Estado Abierto Ecuador, gestionará las acciones necesarias para mantener o trasladar el compromiso reconocido en la presente Acta, a la institución pública competente, a fin de mantener la continuidad en su implementación, mediante un proceso formal de transferencia de información.

4.2. Contraparte

La “Fundación Alianza Estratégica” perteneciente al sector de sociedad civil ha aceptado ser contraparte de la implementación del compromiso, que implica:

- a) Brindar apoyo técnico y acompañamiento a la institución pública responsable en la implementación del compromiso;
- b) Apoyar en la gestión de recursos para la ejecución de los hitos del compromiso;
- c) Velar por el cumplimiento del compromiso de acuerdo con los hitos y dentro de los plazos establecidos en la plantilla estandarizada de Open Government Partnership (Anexo 2);

- d) Involucrar y trabajar de manera conjunta con otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, sector privado y ciudadanía en general en la implementación del compromiso; y,
- e) Brindar la información requerida por el Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) de Open Government Partnership, sobre el cumplimiento e implementación del compromiso.

4.3. Responsabilidades conjuntas

- a) Establecer y mantener canales de comunicación permanentes y efectivos, que faciliten el intercambio de información, experiencias y/u oportunidades de mejora, en el ámbito del objeto de esta acta de compromiso;
- b) Garantizar la confidencialidad de la información compartida, respetando las clasificaciones de reserva establecidas por cada parte;
- c) Desarrollar y ejecutar actividades comunicacionales de manera conjunta para dar a conocer a la ciudadanía los avances en la implementación del compromiso, dentro del marco de competencias de ambas partes;
- d) Informar al Grupo Núcleo de Estado Abierto Ecuador, de manera permanente, oportuna y coordinada, sobre el cumplimiento de los hitos establecidos en la plantilla estandarizada de Open Government Partnership (Anexo 2); e,
- e) Informar de manera permanente, oportuna y coordinada, al Grupo Núcleo de Estado Abierto Ecuador; y, a la ciudadanía sobre los avances en la implementación del compromiso.
- f) Promover la difusión conjunta de los resultados alcanzados, dentro del marco de competencias de ambas partes.

Se suscribe la presente Acta de manera libre y voluntaria, el día miércoles 28 del mes de enero del año 2026, en el Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador.



Harold Burbano
Ministerio del Trabajo
Ministro



Carlos Paladines
Fundación Alianza Estratégica
Director Ejecutivo